

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RA

El Sr. D. Alfonso Beltrán Muñoz, Vicepresidente Segundo, Diputado del Área de Economía y Hacienda de esta Excm. Diputación Provincial ha dictado la siguiente

## RESOLUCIÓN

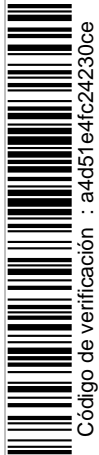
**CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI, DE PLASENCIA Y ENTORNO, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE.**

Nº de Expediente	40/2018 SM PA-SARA-		
Título Abreviado	EDUSI PLATAFORMA ADMINIELECTRONICA. AYTO PLASENCIA		
Órg. Contratación	Vicepresidente 2ª y Diputado de Economía y Hacienda, P.D. Resolución 31/07/15 - BOP-2015-4784		
Unidad Promotora	Programa EDUSI Plasencia y entorno		
Procedimiento	ORDINARIO	Modalidad Contrato	SUMINISTROS
Forma de Adjudicación	PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		
CPV	30.200000-1 Equipo y material informático. 72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.		
Valor Estimado	318.861,16 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	318.861,16 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	385.822,00 €		
Fecha Inicio:	9 meses desde la fecha de recepción del Lote I		
Objeto:	Proveer al Ayto de Plasencia de un sistema integral de tramitación electrónica, cofinanciado en un 80% por FEDER; Programa Operativo Pluriregional 2014-2020. Estrategia de DUSI Plasencia y Entorno.		

## ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que el día 14 de noviembre de 2018, por resolución de la Vicepresidencia Segunda de esta Excm. Diputación, se resolvió aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de suministro de una **PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI, DE PLASENCIA Y ENTORNO.**

SEGUNDO.- Que convocada la licitación mediante anuncio publicado en PLACE el día 21 de noviembre de 2018 y en el portal de contratación del órgano de contratación; según el certificado emitido por el Registro Especial de Compras y Suministros, presentaron ofertas para licitar las siguientes empresas:



Código de verificación : a4d51e4fc24230ce



Código de verificación : a4d51e4fc24230ce

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4d51e4fc24230ce>

**Fecha**

<b>Presentación</b>	<b>Hora</b>	<b>Licitador</b>	<b>Forma presentación</b>
11/12/2018	17:00	ATM DOS S.L.	Electrónica
12/12/2018	02:01	ADD4U	Electrónica
12/12/2018	12:51	GT3 SOLUCIONES	Electrónica
12/12/2018	13:03	ASAC COMUNICACIONES SL	Electrónica
12/12/2018	13:52	T- Systems ITC Iberia S.A.U	Electrónica

TERCERO.- Una vez examinada la documentación general y técnica, se comprueba que es correcta y son admitidos a licitar todas las empresas que las presentaron de forma electrónica y no se aceptó la presentada por la empresa AYTOS en papel, alegando problemas técnicos.

Que la Mesa de contratación, en reunión de fecha 9 de abril de 2019, procede a la apertura del sobre que contiene las ofertas económicas y criterios no sujetos a juicio de valor, que proponen los licitadores, con el siguiente resultado en relación con los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:

<b>Licitador</b>	<b>Puntuación</b>
ADD4U	10,50
ASAC COMUNICACIONES SL	20,00
ATM DOS S.L.	17,50
GT3 SOLUCIONES	24,10
T- Systems ITC Iberia S.A.U	30,40

El resultado que la oferta de la empresa ATM incurría en baja desproporcionada, constando en el expediente notificación electrónica para que justificara sus precios y que ha transcurrido el plazo concedido sin que se haya atendido esta notificación.

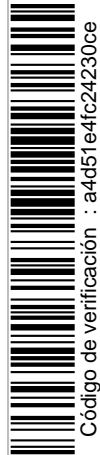
Por lo cual la Mesa adopta el siguiente acuerdo.

LOTE II.-

- la oferta presentada por la empresa "ATM" queda excluida por NO JUSTIFICAR LA baja desproporcionada.

- Puntuaciones obtenidas en el Lote II por las ofertas presentadas por las empresas "ADD4U", "GT3" y "T-SYSTEMS".

LOTE II - Puntuación máxima Criterios Objetivos: 63,00 puntos



Código de verificación : a4d51e4fc24230ce

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4d51e4fc24230ce>

	Precio	T. Impl. Tut.	Migración	Firma Bio.	Garantía	Total Puntos
ADD4U	30,00	8,00	5,00	5,00	15,00	63,00
GT3	25,42	4,80	5,00	5,00	7,50	47,72
T-SYSTEMS	20,99	4,96	5,00	2,50	15,00	48,45

LOTE II - Puntuación máxima Criterios Subjetivos: 37,00 puntos.

	Calidad Técnica de la Oferta	Plan Formativo	Plan de Proyecto	Otros Módulos	Total Puntos
ADD4U	6,00	2,00	2,50	0,00	10,50
GT3	12,00	8,00	3,50	0,60	24,10
T-SYSTEMS	16,00	9,00	5,00	0,40	30,40

**LOTE II - Puntuación TOTAL:**

	Total Puntos Crit. Obj.	Total Puntos Crit. Subj.	Total Puntos
ADD4U	63,00	10,50	73,50
GT3	47,72	24,10	71,82
<b>T-SYSTEMS</b>	<b>48,45</b>	<b>30,40</b>	<b>78,85</b>

Quedando clasificada en primer lugar la empresa **T- Systems ITC Iberia S.A.U**, al ser la oferta mejor valorada.

CUARTO.- Que aceptada la propuesta de la Mesa, se requirió a la empresa **T- Systems ITC Iberia S.A.U** para que en el plazo de 7 días hábiles contados a partir del requerimiento, presentase la documentación a la que se refiere el art. 150.2 de la LCSP 9/2017.

QUINTO.- Que el día 07/05/2019 dentro del plazo concedido el licitador propuesto como adjudicatario del contrato, la empresa cumplimentó el anterior requerimiento, habiendo depositado la cantidad de 8.477,60 euros como fianza definitiva, mediante cartas de pago (núm. de operación 320190001705).

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Firmado por: ANA DE BLAS  
Cargo: Vicesecretario/a  
Fecha: 21-05-2019 13:50:55

Firmado por: ALFONSO BELTRAN MUÑOZ  
Cargo: Diputado de Economía y Hacienda  
Fecha: 21-05-2019 21:12:13



Código de verificación : a4d51e4fc24230ce

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a4d51e4fc24230ce>

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 LCSP 9/2017, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

SEGUNDO.- Que el art. 151. 1 y 2 LCSP 9/2017 establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, dicha notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa **T- Systems ITC Iberia S.A.U CIF. A81608077**, el contrato de UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO, EDUSI, DE PLASENCIA Y ENTORNO, DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, -LOTE II- de conformidad con los precios ofertados, lo que supone que las obligaciones económicas que se derivan de su firma serán satisfechas íntegramente con cargo a la partida presupuestaria 2019.04.4392.65011 perteneciente al ejercicio económico en vigor por un total de **DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (205.157,92 €) IVA Incluido, de los que 169.552,00 € corresponden al importe neto y 35.605,92 € al IVA al 21%.**

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y no adjudicatarios, con expresión de los extremos señalados en el art. 151 LCSP 9/2017, a cuyo efectos se les trasladara certificado del acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha en el que figura la exposición resumida de las razones de rechazar su proposición y de las características y ventajas de la proposición del adjudicatario.

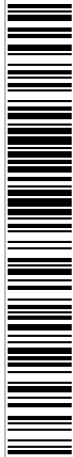
TERCERO.- Comunicar esta resolución a los servicios económicos y a la Secretaria para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables e inscripción en el epígrafe correspondiente del Inventario.

CUARTO.- Indicar a la empresa adjudicataria que deberá comparecer para suscribir el correspondiente acuerdo en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, que se efectuará una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de esta adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación, o bien, desde el levantamiento de la suspensión del expediente.

QUINTO.- Declarar como Responsable a la Sra. Jefe del ADTS asistida en todo caso por D. José Antonio Galeano Morro, ingeniero técnico informático adscrito a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, estando previsto el abono de su precio mediante presentación de la factura, debidamente conformada por el Servicio correspondiente.

Firmado por: ANA DE BLAS  
Cargo: Vicesecretario/a  
Fecha: 21-05-2019 13:50:55

Firmado por: ALFONSO BELTRAN MUÑOZ  
Cargo: Diputado de Economía y Hacienda  
Fecha: 21-05-2019 21:12:13



Código de verificación : a4d51e4fc24230ce

SEXTO.- Según el Reglamento Regulator del Registro Contable de Facturas de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y su Organismo Autónomo de Recaudación; las facturas de hasta 5.000,00 € podrán presentarse en el Registro General de la Diputación, por correo postal o canal electrónico, siendo obligatorio presentar por el Canal electrónico (plataforma FACe) las facturas por importes superiores a 5.000€, a partir del 15 de Enero de 2015 (Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio), y en ellas se identificarán los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación; tendrán competencia en esta contratación los siguientes órganos administrativos:

Órgano de Contratación:	Vicepresidente 2ª y Diputado de Economía y Hacienda, P.D. Resolución 31/07/15 - BOP-2015-4784
Órgano Gestor:	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable:	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	GE0014204 - Programa EDUSI Plasencia y entorno

SEPTIMO.- Ordenar la publicidad de esta adjudicación, así como su comunicación al Registro Público de Contratos y al Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en los arts. 63.4, 335.1 y 346.3 LCSP.

Lo que le comunico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.3º de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndole constar que la presente Resolución es definitiva en vía administrativa y frente a la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir de su recepción, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de dicha Jurisdicción de Cáceres, o, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante la Presidencia de Esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Documento firmado electrónicamente cuya autenticidad y fecha es verificable en el sitio y mediante CSV indicados en informe al margen.